



RESOLUCIÓN de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada por la que se publica la relación definitiva de solicitudes seleccionadas de la «Convocatoria de ayudas de movilidad internacional en el marco del proyecto Erasmus+ *European Quality Development System for Inclusive Education and Teacher Training (EQui-T)*»

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones a la resolución provisional de 9 de enero de 2025, se resuelve publicar los listados definitivo de solicitudes seleccionadas.

Listado definitivo de solicitudes seleccionadas:

DNI	Apellidos, Nombre	Nota expediente	Nota competencia lingüística	Carta de motivación	Nota selección
***2131**	Morales Campo, Manuel	8,2	0	5	13,2
***1013**	Enfedal Younes, Hynd	7,88	0	5	12,88
***2010**	Seco Sales, Pablo	7,82	0	5	12,82

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 84.1 de los Estatutos de la Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 231/2011 de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011) y del artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOUGR, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).

La presente Resolución se publica en la página del Vicerrectorado de Internacionalización, en sustitución de la notificación individual a las personas interesadas y con los mismos efectos.

En Granada, a fecha de firma electrónica

LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN
P.D. de competencias del Rector (Resolución de 28 de julio de 2023,
BOJA núm. 148, de 3 de agosto de 2023)

Inmaculada C. Marrero Rocha

